



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

invierte.pe

DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DEROGA LEY N° 27293 EL SNIP

¿QUÉ BUSCA EL INVIERTE.PE?

- Contar con una metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población (reducir brechas).
- Dejar de lado el enfoque inercial y de corto plazo (un año) en la programación presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública (PIP).

INVERTIR EN UNA DIRECCIÓN CLARA

¿QUÉ BENEFICIOS TRAE?

- Elaboración de estudios de pre inversión adecuados para garantizar el correcto dimensionamiento de los proyectos, así como el uso de costos realistas.
- Contar con procesos estandarizados que permitan reducir los tiempos de formulación y evaluación (que duraban hasta dos años).

PRETENDE QUE LOS PROYECTOS NO SE RETRASEN NI CUESTEN MÁS DE LO DEBIDO

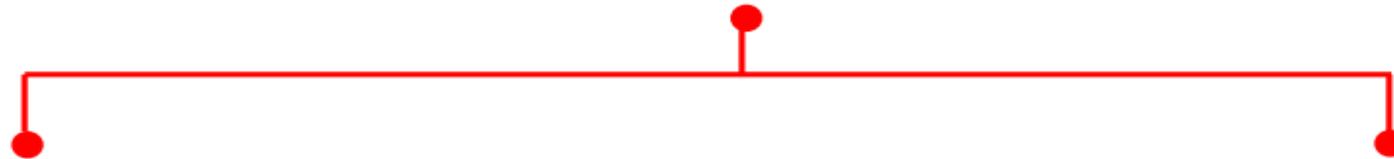
¿QUÉ BENEFICIOS TRAE?

- Promover la programación presupuestal de partidas para la operación y el mantenimiento de todos los proyectos de inversión.
- Evaluar los procesos de los proyectos realizados para aprender y mejorar el sistema.

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LO QUE SE CONSTRUYE

EL PRINCIPAL CAMBIO EN ESTA FASE ES LA DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS:

NO todas las inversiones son consideradas PIP



Solo los PIP se someten a todo el ciclo de inversiones

Los no PIP se programan y ejecutan directamente

¿QUÉ INVERSIONES CALIFICAN COMO PIP?

- Formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

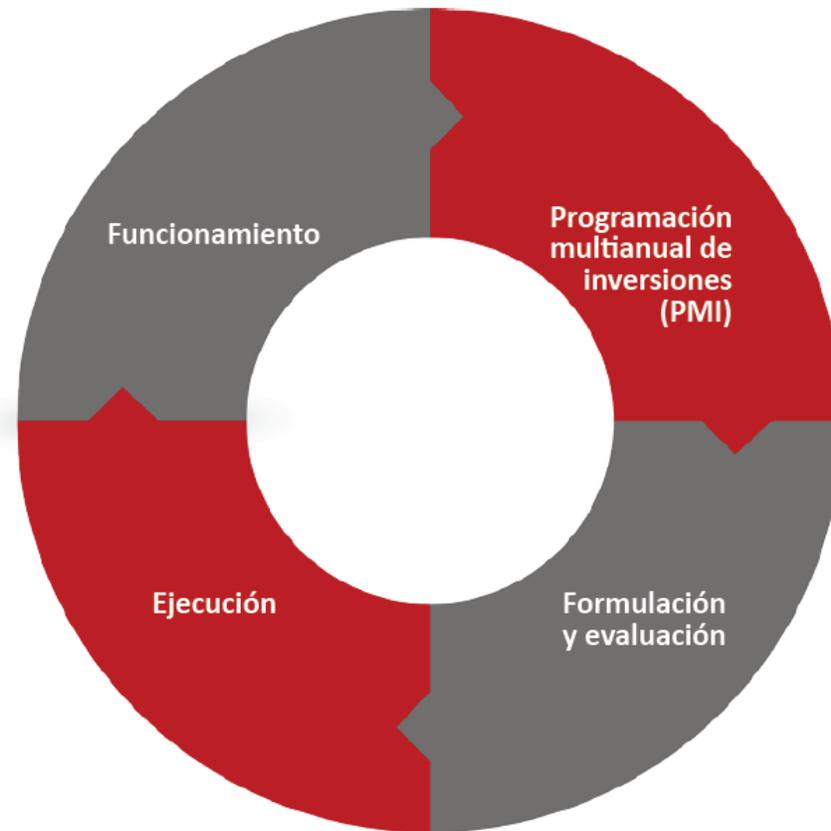
PROYECTOS DE INVERSION

¿QUÉ INVERSIONES CALIFICAN COMO NO PIP?: IOARR*

- **Optimización:** compra de terrenos e inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- **Ampliación marginal:** incrementan el activo no financiero de una entidad pública pero que no modifican su capacidad de producción de servicios o, que de hacerlo, no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.
- **Reposición:** reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- **Rehabilitación:** reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.

* INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN

CON EL INVIERTE.PE SE MEJORA EN EL CICLO DE INVERSIONES



1. Programación Multianual de Inversiones (PMI)

El principal objetivo es el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

- 1) Se definen indicadores de brechas
- 2) Se realiza la programación multianual
- 3) Se establece la cartera de inversiones
- 4) Consolidación en el Programa Multianual de Inversiones del Estado - PMIE

2. Formulación evaluación

1. Elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión

- Los proyectos más recurrentes y replicables se estandarizarán en fichas técnicas predefinidas. Para los casos de inversiones menores a las 750 UIT existirán fichas simplificadas.
- Solo los proyectos complejos (no estandarizables) o de más de 15,000 UIT requerirán de estudios a nivel de perfil. Si la inversión supera las 407,000 UIT requerirá estudios a nivel de perfil reforzado.

2. Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones

- La evaluación de las fichas técnicas y de los estudios de preinversión, según sea el caso, la realiza la Unidad Formuladora (UF).
- La UF, además, es la encargada de registrar el proyecto en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación.

3. Ejecución

1. Elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

- Lo elabora la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI) en función de la concepción técnica y dimensionamiento del estudio de pre inversión o de la ficha técnica.
- En el caso de aquellas inversiones que no constituyen PIP, se elabora un informe técnico sobre la base de la información registrada directamente en el Banco de Inversiones.

2. Ejecución del proyecto

- El seguimiento de la ejecución se realiza a través de Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que asocia el Banco de Inversiones con el SIAF.
- Si se realizan modificaciones, la UE o UF, según corresponda, deben registrarlas en el Banco de Inversiones antes de ejecutarlas. Culminada la ejecución, la UE realiza la liquidación física y financiera y cierra el registro en el Banco de Inversiones.

4. Funcionamiento

1. Reporte del estado de los activos

- Los titulares de los activos incluidos en el PIM deben reportar anualmente su estado a las OPMI del sector, GR o GL respectivo.

2. Programar gasto para O & M

- Los titulares de los activos deben programar el gasto necesario para asegurar la operación y mantenimiento de los mismos.

3. Evaluaciones ex-post de los proyectos

- La DGPMI establecerá criterios para que un proyecto sea evaluado.
- La OPMI respectiva deberá determinar qué proyectos cumplen los requisitos y evaluarlos de acuerdo a su complejidad.

LAS NUEVAS FUNCIONES

Órganos de **invierte.pe**

Sector / Gobierno Regional /
Gobierno Local

MEF

- Órgano Resolutivo (OR)
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Unidades Formuladoras (UF)
- Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI)

Dirección
General de
Programación
Multianual de
Inversiones
(DGPMI)

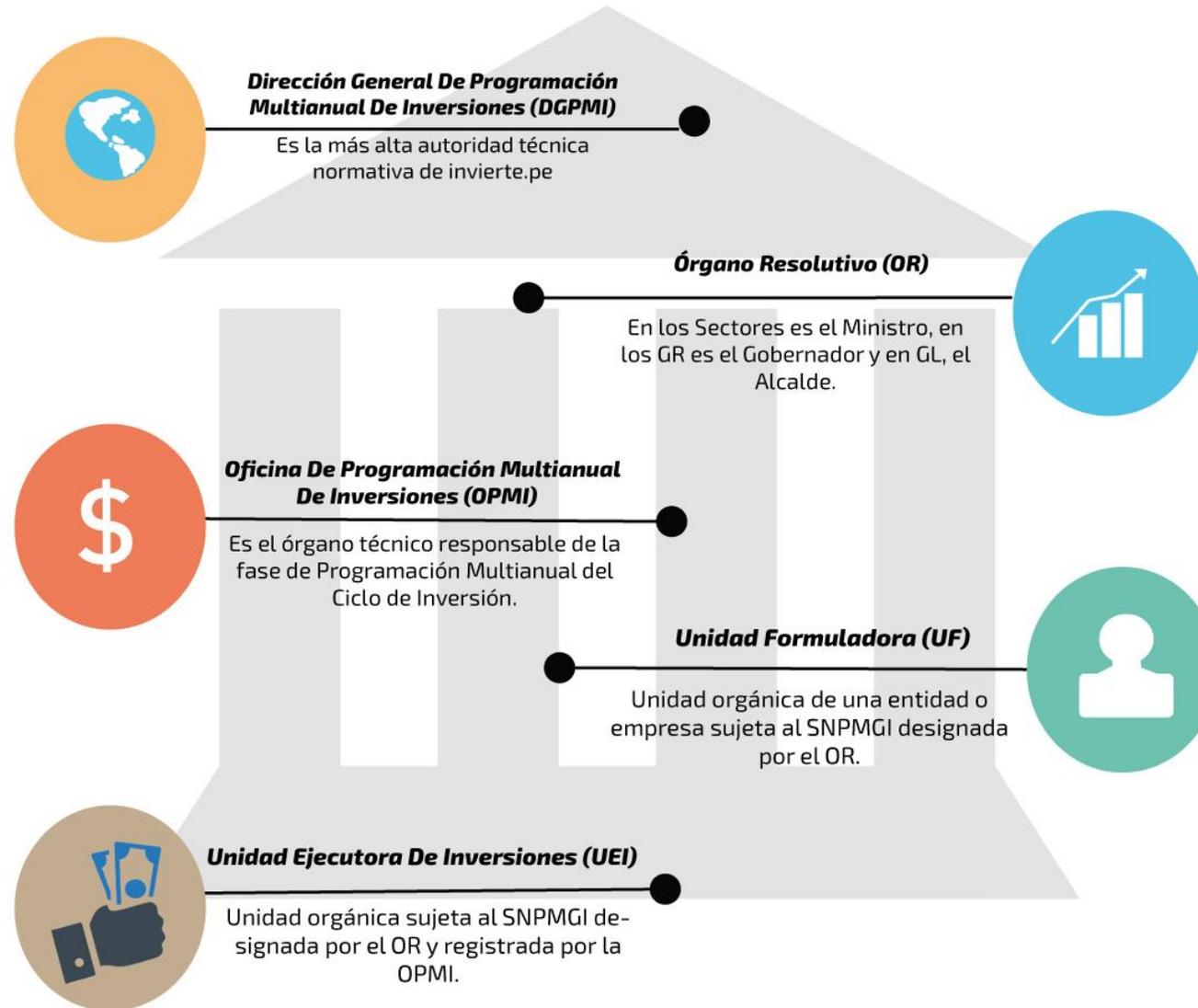


DG Presupuesto
Público



DG Endeudamiento
y Tesoro Público

Órganos y Funciones



Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

- ✓ Es el rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) y brinda asistencia técnica.
- ✓ Emite las directivas que regulan las fases y etapas del ciclo de inversiones, y el funcionamiento del Banco de Inversiones.
- ✓ Dicta los lineamientos para la Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Elabora la Programación Multianual Inversiones, incluida la Operación y Mantenimiento (O & M).
- ✓ Establece las metodologías y parámetros generales de evaluación ex ante y ex post, y realiza evaluaciones ex post por muestreo para validar la calidad de la inversión ejecutada.
- ✓ Aprueba los perfiles profesionales de los responsables de la OPMI y de las UF de los sectores, GR y GL.
- ✓ Verifica que se cuenta con la conformidad de la DGETP del MEF respecto a proyectos con deuda pública o que cuenten con aval o garantía del Estado para su consideración en el PMI.

Órgano Resolutivo (OR)

- ✓ En el caso de los sectores, aprueba las metodologías para la formulación y evaluación de los proyectos asociados a su actividad funcional en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Aprueba el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, así como las actualizaciones que puedan surgir.
- ✓ Presenta el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, a la DGPMI antes del 30 de marzo.
- ✓ Designa al órgano que asumirá las funciones de OPMI del sector, GR o GL, según corresponda, así como a su responsable y al de la UF. El órgano elegido como OPMI no podrá ser a la vez UF o UEI.
- ✓ Aprueba los mecanismos para elaborar, implementar y actualizar el inventario de activos de los cuales es titular o prestador del servicio.
- ✓ Aprueba las brechas y los criterios para priorizar las inversiones asociadas a su PMI.
- ✓ Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones.

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

- ✓ Responsable de la fase de Programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.
- ✓ Elabora el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda.
- ✓ Propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones al OR respectivo. Además, cuando corresponde, elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- ✓ Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI, y los reporta de manera semestral y anual en su portal institucional.
- ✓ Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- ✓ Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.
- ✓ En el caso del sector, propone metodologías para la formulación, capacita a los GR y GL sobre estas metodologías, indica las fuentes de información para la formulación y coordina y articula con los GR y GL

Unidad Formuladora (UF)

- ✓ Es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversiones.
- ✓ Aplica las metodologías aprobadas por la DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación de los proyectos.
- ✓ Elabora los contenidos de las Fichas Técnicas y los Estudios de Preinversión para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión. Registra en el Banco de Inversiones tanto los proyectos PIP como los que no lo son (aquellos de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación) Debe asegurarse que las inversiones no PIP efectivamente no incorporen proyectos de inversión.
- ✓ Validado esto, aprueba la ejecución de las inversiones no PIP.
- ✓ Declara la viabilidad de los proyectos de inversión En el caso de los GR y GL, pueden delegar la formulación y evaluación a otros GR o GL respectivamente, o a entidades especializadas, incluso si el proyecto abarca a más de una demarcación territorial.

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

- ✓ Es la responsable de la fase de Ejecución del ciclo de inversión pública.
- ✓ Elabora el expediente técnico o documentos equivalentes tanto para las inversiones consideradas PIP como para aquellas consideradas no PIP.
- ✓ Es responsable por la ejecución física y financiera de las inversiones PIP y no PIP.
- ✓ En el caso de APP, la responsabilidad de la ejecución se establece en el contrato. Mantiene actualizada la información en el Banco de Inversiones.

Transacción

- **Proyectos que pasan a invierte.pe:**

Proyectos que a la fecha cuenten con expediente técnico en elaboración o con proceso de selección convocado o en ejecución física.

- **Proyectos que permanecen en el SNIP:**

- Términos de referencia para la elaboración del Perfil en elaboración o aprobados.
- Estudio de Perfil en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Estudio de Perfil observado o aprobado
- Estudio de Factibilidad en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Proyecto declarado viable

“Impulsemos juntos la inversión pública necesaria para construir el país que queremos para todos”